

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXTE N° 773-370/2025

DECRETO N°

4521

S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DIC 2025

VISTO: Las presentes actuaciones por las que tramitan los compromisos devengados y no pagados por la Dirección General Administrativa de Atención Primaria de la Salud del Ministerio de Salud, durante el Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 94-DGAAPS/2024 la Directora General Administrativa de Atención Primaria de la Salud, aprobó la contratación del servicio de vigilancia privada por el periodo de seis meses a partir de septiembre/2024, con la firma VISEGUR S.A., CUIT 30-70952815-3, por el valor hora hombre de pesos tres mil seiscientos veintidós con 50/100 (\$3.622,50), con un incremento según el índice inflacionario por el INDEC - IPC. Adjuntandose copia del Contrato de Servicio.

Que, a fs.15 obra Factura Tipo "B" N°00005-00001110, emitida por la firma VISEGUR S.A., CUIT 30-70952815-3, por el monto total de pesos un millón quinientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y dos con 70/100 ctvs. (\$1.537.742,70), en concepto de servicio de seguridad por el mes de diciembre/2024, la cual se encuentra debidamente conformada.

Que, obra intervención de la Dirección General Administrativa de A.P.S., Dirección Provincial de Recursos Presupuestarios y Financieros y de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud.

Que, la Secretaria de Control de Gestión y Compras del Ministerio de Hacienda y Finanzas, informa que la deuda detallada ha sido compulsada y verificada, conformando el importe de pesos un millón quinientos treinta y siete mil setecientos cuarenta y dos con 70/100 ctvs. (\$1.537.742,70).

Que, obra dictamen legal emitido por Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo del cual surge que correspondería la emisión del presente acto administrativo.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia.

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 773-370/2025 Caratulado: "DEUDA PÚBLICA APS - 2024", previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 3-10-15-01-26-0 "Para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440/2024, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.-



[Firma]
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXPEDIENTE N° 773-370/2025

III.2. CDE. ADECRETO N°

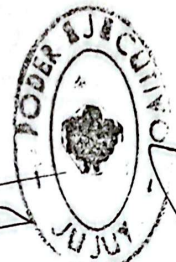
4521

S.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Pase a Boletín Oficial para su publicación en forma integral, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión, siga a la Dirección Provincial de Presupuesto y a Contaduría de la Provincia. - Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.


FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE


C.P.N. CARLOS ALBERTO CADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA SISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy